

## **IMPORTANTE**

### **NOTA**

DE CONFORMIDAD CON EL ART. 41º DEL D.S. 071-2018-PCM, SE PUBLICA LA TOTALIDAD DE OFERTAS PRESENTADAS, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN, ACTA DE BUENA PRO.

EL PRESENTE SE COMUNICA A EFECTOS DE CUMPLIR CON LA NORMATIVA, PUESTO QUE LOS ARCHIVOS SON PESADOS PARA SU PUBLICACIÓN EN EL SEACE

**Atte.**

**Comité de selección**

### **Link de descarga**

- <http://www.muniguadalupe.gob.pe>
- <http://www.muniguadalupe.gob.pe/web/index.php/reconstruccion>

**ACTA DE APERTURA ELECTRÓNICA DE OFERTAS TÉCNICAS, ADMISIBILIDAD, EVALUACIÓN OFERTA TÉCNICA Y ECONÓMICA, OTORGAMIENTO DE BUENA PRO.**

PROCESO DE CONTRATACION PUBLICA ESPECIAL N° 09 -2020-MDG/CS

CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA:  
MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.I. N° 2104 DEL A.H. TAMARINDO DEL DISTRITO DE GUADALUPE,  
PACASMAYO, LA LIBERTAD

En el Distrito de Guadalupe, siendo las 09:30 a.m. del día Martes 24 de Noviembre del año 2020, en la Sub Gerencia de Desarrollo Territorial y Medio Ambiente de la Municipalidad Distrital de Guadalupe, sito en la Plaza de Armas N° 185 – Ciudad de Guadalupe, y según el Cronograma establecido, se reunieron los miembros del Comité de Selección, Designados según Resolución de Alcaldía N° 399-2020-MDG/A, conformado por: **Ing. GOLBERY OSWALDO FRANCO RABANAL**, en calidad de Presidente, como miembros **H. PIERO TORRES HONORES DELGADO** y **CARLOS YURI RIOJAS HERNÁNDEZ**, quienes fueron designados para llevar adelante el procedimiento de selección **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 09-2020-MDG/CS**, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.I. N° 2104 DEL A.H. TAMARINDO DEL DISTRITO DE GUADALUPE, PACASMAYO, LA LIBERTAD**, todos presentes en este acto y contando con el Quorum correspondiente.

Asimismo, el Comité de Selección precisa que el presente procedimiento se encuentra regulado al amparo del Decreto Supremo N° 071-2018-PCM que aprueba el Reglamento del Procedimiento de Contratación Pública Especial para la Reconstrucción con Cambios y su modificatoria con Decreto Supremo N° 148-2019-PCM y se procederá según se encuentra prescrito en las Bases Estandarizadas y Bases Integradas del presente procedimiento.

En consecuencia, el Comité declaró instalado este acto, verificándose primeramente en el SEACE que para el presente procedimiento de selección se registraron de manera electrónica los siguientes participantes:

Nro.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro en el procedimiento	Estado
1	10188760606	VALDIVIESO GRADOS RAUL WILFREDO	13/11/2020	VALIDO
2	10426891480	RIOS VARGAS JOSE LUIS SANDINO	12/11/2020	VALIDO
3	10439870171	MENDOZA JICARO ALVARO MARTIN	14/11/2020	VALIDO
4	10440280329	GAMARRA BOBADILLA BORIS RENZO	15/11/2020	VALIDO
5	20560035251	BIARKING PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.C.	12/11/2020	VALIDO
6	20600001273	PERUVIAN GOLDEN GROUP SOCIEDAD ANONIMA CERRADA	14/11/2020	VALIDO

**PRESENTACION DE OFERTA ELECTRÓNICA:**

Posteriormente se verificaron las Ofertas presentadas y que de modo electrónico en el Sistema Electrónico de Adquisiciones y Contrataciones del Estado (SEACE), genera el Reporte, el cual es el siguiente:



Presentación de ofertas/expressión de interés

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE GUADALUPE  
 Nomenclatura : PEC-PROC-9-2020-MDG-CS-1  
 Nro. de convocatoria : 1  
 Objeto de contratación : Consultoría de Obra  
 Descripción del objeto : CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTARÍA DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I N° 2104 DEL A.H. TAMARINDO DEL DISTRITO DE GUADALUPE, PACASMAYO, LA LIBERTAD

Nro. ítem	Descripción del ítem			
RUC / Código	Nombre o Razón Social	Fecha Presentación	Hora Presentación	Forma de presentación
1	CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE CONSULTORÍA DE OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E.I N° 2104 DEL A.H. TAMARINDO DEL DISTRITO DE GUADALUPE, PACASMAYO, LA LIBERTAD			
10426891480	CONSORCIO SOLIDESS	23/11/2020	07:23:00	Electronico
20560035251	CONSORCIO INGECONSULT	23/11/2020	22:21:00	Electronico

**ADMINSIBILIDAD DE OFERTAS.**

El Comité de Selección, verifica la presentación de lo exigido en la sección específica de las bases, y determina si las ofertas responden a las características y/o requisitos funcionales y condiciones del requerimiento, detalladas en la sección específica de las bases. De no cumplir con lo requerido, la oferta se considera no admitida.

Lo cual se detalla en siguiente cuadro:

N°	POSTOR	Estado
1	<b>CONSORCIO SOLIDESS</b> integrado por : (JOSE LUIS SANDINO RIOS VARGAS - EDWARD LEONCIO ARMAS CHUMAN)	<b>ADMITIDA</b>
2	<b>CONSORCIO INGECONSULT</b> integrado por: (TOMAS ORLANDO LUNA GUERRERO- BIARKING PROYECTOS Y CONSTRUCCIONES S.A.C.)	<b>NO ADMITIDA</b>  Línea de Credito a folios 16 de la oferta, no se ajusta a las Bases y no detalla porcentaje de cada uno de los consorciados, en el sentido que, las Bases indican: <u>En caso de consorcios la Línea de Crédito requerida debe ser emitida de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.</u>  <i>Todo ello concordante con el Art 37° Requisitos de admisibilidad de ofertas, del Decreto Supremo N° 148-2019-PCM, el cual también precisa: 37.7. (...)En caso de consorcios dicho documento debe ser emitido de acuerdo al porcentaje de participación de cada uno de sus integrantes.</i>  <i>Sumado a ello según términos de referencia se requiere adjuntar en la oferta la acreditación de contar con Plan Vigilancia Prevención COVID-19 en el SISCOVID y/o con trámite según normativa aplicable. (NO ADJUNTA)</i>

**EVALUACIÓN DE OFERTAS.**

Acto seguido se procedió a la **EVALUACIÓN TÉCNICA** de la Oferta, para la respectiva determinación y verificación de la presentación de los documentos requeridos en la sección específica del base (Monto Facturado Acumulado 3 VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN).

La evaluación técnica se realiza conforme al factor de evaluación: Experiencia del postor en la Especialidad descrita en la sección específica de las bases



Nº	POSTOR	Estado	MONTO FACTURADO	PUNTAJE
1	<b>CONSORCIO SOLIDESS</b> integrado por : (JOSE LUIS SANDINO RIOS VARGAS - EDWUARD LEONCIO ARMAS CHUMAN)	ADMITIDA	S/ 480,000.00	100 Puntos

Acto seguido se procedió a la **EVALUACIÓN ECONÓMICA**.

Nº	POSTOR	Estado	OFERTA ECONOMICA	PUNTAJE
1	<b>CONSORCIO SOLIDESS</b> integrado por : (JOSE LUIS SANDINO RIOS VARGAS - EDWUARD LEONCIO ARMAS CHUMAN)	ADMITIDA	<b>TOTAL S/ 71,355.00</b>  Tarifa Diaria S/ 475.70	100 Puntos

#### DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL DE LAS OFERTA

Seguidamente se procede a determinar el puntaje total de la Oferta, siguiendo el contenido y exigencia de las Bases del presente procedimiento.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1 PTi + c2 PEi$$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i  
PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i  
PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

Se aplicarán las siguientes ponderaciones:

c1 = 0.80  
c2 = 0.20  
Dónde: c1 + c2 = 1.00



**PUNTAJE TOTAL DE LA OFERTA**

Nº	POSTOR	PUNTAJE EVALUACIÓN OFERTA TECNICA	PUNTAJE EVALUACIÓN OFERTA ECONOMICA	PTPi = c1 PTi + c2 PEi	PUNTAJE
1	<b>CONSORCIO SOLIDESS</b> integrado por : (JOSE LUIS SANDINO RIOS VARGAS - EDWUARD LEONCIO ARMAS CHUMAN)	100	100	$PTPi = 0.80 \times 100 + 0.20 \times 100$ $PTPi = 80 + 20 = 100$	<b>100 Puntos</b>

Dados los resultados y el puntaje total de la Oferta el Comité de Selección **OTORGA LA BUENA PRO**, del **PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA ESPECIAL N° 09-2020-MDG/CS**, para la **CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA DE OBRA PARA SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN DE LA OBRA: MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO EN LA I.E.I. N° 2104 DEL A.H. TAMARINDO DEL DISTRITO DE GUADALUPE, PACASMAYO, LA LIBERTAD**, al **CONSORCIO SOLIDESS**, integrado por (JOSE LUIS SANDINO RIOS VARGAS - EDWUARD LEONCIO ARMAS CHUMAN), quien obtuvo un puntaje de **100** puntos, con una oferta económica por el Valor de total de **S/ 71,355.00 (SETENTA Y UN MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON 00/100 SOLES)**.

Siendo las 11:30 a.m. horas del mismo día del presente año, se concluye el acto, procediéndose a dar lectura en presencia de los presentes, y luego de ser leída es aprobada y suscrita en señal de conformidad.

  
**GOLBERY OSWALDO FRANCO RABANAL**  
 Presidente

  
**H. PIERO TORRES HONORES DELGADO**  
 Miembro

  
**CARLOS YURI RIOJAS HERNÁNDEZ**  
 Miembro